



DECRETO N° 427 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales N° 10120, de fecha 16 de marzo de 2017, a nombre de SOC. ESCUELA DE CONDUCTORES ESCON LIMITADA; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 16 de mayo de 2016; la solicitud de patente de fecha 11 de febrero de 2016, formulada por Soc. Escuela de Conductores Escon Limitada.; Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; fotocopia del contrato de subarriendo, celebrado ante Notario con fecha 07 de abril de 2016, entre el subarrendador doña Iris Martina Meneses Castillo y subarrendataria Soc. Escuela de Conductores Escon Limitada, representada por Don Juan Alejandro Pérez Aguilera, respecto a la propiedad de Calle Los Carrera N° 136 local 5, La Serena (local comercial); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de la empresa Soc. Escuela de Conductores Escon Limitada., efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 07 de septiembre de 2015; la declaración jurada de fecha 11 de febrero de 2016, efectuada ante Notario por doña Paulina Natalia Díaz Díaz, sobre tener su domicilio en pasaje Los Maquis N° 4249, Villa Las Tinajas, La Serena; fotocopia legalizada ante notario del estatuto actualizado de Escuela de Conductores ESCON Limitada, de fecha 11 de febrero de 2016; Fotocopia de la cédula de identidad de doña Paulina Natalia Díaz Díaz; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° 217616, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de "EDUCACION EXTRAESCOLAR (ESCUELA DE CONDUCTORES)" a **SOC. ESCUELA DE CONDUCTORES ESCON LIMITADA**, rol único tributario N° 76.535.634-2, la que se realizará en LOS CARRERA N° 136 LOCAL N° 5 CENTRO, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO ALIAGA RAMÍREZ**  
Director de Administración y Finanzas  
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Oficina de Partes
- MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/mdg.